

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLIN (ANT.)**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Lina María Isaza Arroyave
Demandado	Adan Antonio Peña Isaza
Radicado	05001-31-03-005-2018-00076-00
Instancia	Primera
Auto	Nº 3070
Asunto	No ordena Oficiar

Tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Despacho, le indica al memorialista que no es procedente expedir nuevamente el oficio de embargo del inmueble de MI 001-774965, por cuanto el oficio que comunicaba dicha medida ya fue diligenciado y se le dio respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, la cual se puso en conocimiento de la parte actora, mediante la providencia del nueve (09) de julio de 2018 (fol. 19).

NOTIFÍQUESE,


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ Erika Milena Berrio Hernández Secretaria